



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2021-MDI/A

Ilabaya, 14 de Mayo del 2021



### VISTO

El Informe N° 191-2021-MDI/GAF, de fecha 12 de Mayo de 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, por medio del cual se solicita la designación del responsable de certificaciones documentales de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, Conforme a los artículos 6°y 20° de La Nueva Ley Orgánica De Las Municipalidades, Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano El órgano Ejecutivo De Gobierno local, el Alcalde es el representante Legal De La Municipalidad y Máxima Autoridad Administrativo, Teniendo en cuenta Lo Establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, Las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los Asuntos de carácter Administrativo;

Que, el Artículo 139° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;



Que, el numeral 9) del artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ilabaya aprobado a través de la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDI de fecha 15 de febrero de 2021, establece que es función de la Secretaria General: dar fe con su firma de los actos del concejo municipal y la Alcaldía, así como expedir y transcribir certificados y constancia de las actas de sesiones y otra documentación existente en el archivo de la Municipalidad en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Memorandum N° 201-2020-MDI/GM, de fecha 18 de Agosto del 2020m se, encarga al Abog. JESUS ULADISLAO DELGADO LOPEZ, el cargo y función de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a partir del 18 de Agosto del 2020;

Que, la Municipalidad como Entidad Pública y Administrativa requiere de un Funcionario Certificador para que cumpla la función de cotejar, autenticar documentos originales en su copia a efectos de su utilización en los procedimientos ante otras entidades.

Que, mediante Informe N° 191-2021-MDI/GAF, de fecha 12 de Mayo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención al informe del encargado de la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimientos, comunica la necesidad de certificar documentos para trámites ante la SUNARP y otros, por lo que solicita la designación de un responsable de las certificaciones en la entidad;

Que, la Gerencia Municipal, mediante proveído administrativo de fecha 13 de mayo de 2021 encarga a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutivo designando al Abog. Jesús



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2021-MDI/A

Ilabaya, 14 de Mayo del 2021

Uladislao Delgado López como responsable de las certificaciones documentales de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, en ese sentido, estando a las normas legales antes descritas, y considerando la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta necesario designar como abogado certificador al servidor público propuesto por la Gerencia Municipal, Abog. JESUS ULADISLAO DELGADO LOPEZ, en adición a sus funciones como Secretario General de la Municipalidad, sin que ello implique variación de la retribución;

Estando a las consideraciones expuestas, en aplicación de las normas citadas y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 Art. 20° Inc. 6);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Secretario General; Abog. JESUS ULADISLAO DELGADO LOPEZ como CERTIFICADOR MUNICIPAL de copias de documentos que produzca los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, exclusivamente para la atención de los requerimientos formales de las dependencias estatales, órganos autónomos, gobiernos regionales y locales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER, en conocimiento a la Gerencia Municipal y las demás gerencias, de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c:  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GAF  
SG  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE

